

**ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

N° 2977

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N° 1155 de fecha 24 de abril de 2026 que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde, Decreto Alcaldicio N° 1221 de fecha 05 de mayo de 2026, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal, las facultades establecidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Los recursos transferidos por Subdere con objeto otorgar Bono de Aseo Servicio Externalizado año 2026, los cuales fueron ingresados como Otras transferencias Corrientes por \$ 114.342.102.-, mediante folio de Tesorería 2055/1051 de fecha 10.04.2026, Decreto de Pago N° 2496 de fecha 03.06.2026, Comprobante Egreso N° 2366 de fecha 05.06.2026 a Cosemar S.A. por un monto de \$ 114.342.102.-, Comprobante de Reintegro de la empresa Cosemar S.A. ingresado con folio Tesorería N° 6217/2418 con fecha 06.10.2026 por un monto de \$ 9.992.479.-, recepción Carta con fecha 05 de octubre de 2026, de la empresa Cosemar S.A. envía nominas generales, donde los trabajadores reciben el beneficio, informando el resumen sobrante por la suma de \$ 9.992.479.- debido a finiquitos de trabajadores que ya no están en el Proyecto de Recolección de residuos y Barridos de calles y aceras, Certificado de Disponibilidad de Jefa de Contabilidad y Presupuesto N° 1527 de fecha 13.10.2026.-

DECRETO

1.-PROCÉDASE, a devolver la suma de \$ 9.992.479.- a nombre de Tesorería General de la República N° 60.805.000-0, Reintegro de Fondos correspondientes al Bono de Aseo Externalizado 2026

2.- PÁGUESE a través de la cuenta íntegros por saldos no utilizados de transferencia del año en curso 215.25.99.002 monto indicado de \$ 9.992.479.-, para ser abonado a la cuenta correspondiente a la Tesorería General de la República, mediante Formulario 10 de la misma.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ARMANDO ARRIAGADA RIQUELME
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

EAO/eao

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Contabilidad y Presupuesto
- ❖ Tesorería Municipal.
- ❖ Dimao.
- ❖ Archivo Daf.

